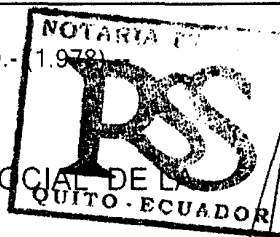


NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA FROZENTROPIC CIA. LTDA.

OTORGADO POR

DIEGO GABRIEL PAREDES RIBADENEIRA

CAPITAL SOCIAL ACTUAL US\$ 400.00

AUMENTO DE CAPITAL US\$ 31,500.00

CAPITAL RESULTANTE US\$ 31,900.00

DÍ 5ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles catorce (14) de marzo del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto el señor Diego Gabriel Paredes Ribadeneira en su calidad de, Gerente General de la Compañía de FROZENTROPIC CIA. LTDA., autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía y de conformidad con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, y manifiesta lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía FROZENTROPIC CIA LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto el señor Diego Gabriel Paredes Ribadeneira en su calidad de, Gerente General de la Compañía de FROZENTROPIC CIA. LTDA, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía y de conformidad con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**

La compañía FROZENTROPIC CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública, de veinte y siete de julio del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diez y ocho de agosto del dos mil cuatro. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el ocho de febrero del dos mil siete, resolvió y aprobó unánimemente, aumentar el capital suscrito de la compañía, y reformar el Estatuto Social de la compañía FROZENTROPIC CIA LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** Los socios en su totalidad son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Compareciente, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General de Socios de la Compañía FROZENTROPIC CIA LTDA mencionada en el numeral dos punto dos de la cláusula antecedentes, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía mediante la reinversión de las utilidades provenientes del ejercicio fiscal dos mil seis, esto es la suma de US\$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US\$400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se incrementa en la suma de US\$31,500.00 (TREINTA Y UN



NOTARIA
TERCERA

MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),

con lo que el nuevo capital de la compañía será de US\$31,900.00 (TREINTA

Y UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA), por lo que el cuadro distributivo de capital quedaría integrado de la siguiente manera:

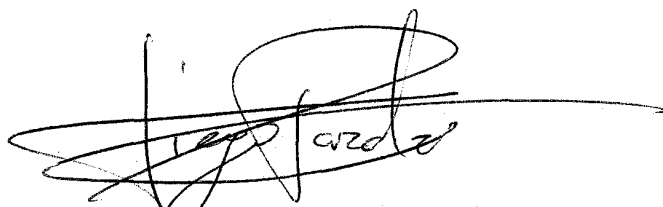
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES 2006	CAPITAL RESULTANTE	%
José Federico Pérez Intriago	US\$200	US\$15,750	US\$15,950	50%
Juan José Pérez Ayala	US\$80	US\$6,300	US\$6,380	20%
Diego Gabriel Paredes R.	US\$120	US\$9,450	US\$9,570	30%
TOTAL	US\$400	US\$31,500	US\$31,900	100%

Debe advertirse que el nuevo capital esta dividido en treinta y un mil novecientas participaciones de un dólar cada una, con el aumento de Capital antes mencionado **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que se ha realizado el pago del capital social aumentado en la compañía FROZENTROPIC CIA LTDA. y que los valores aumentados son los que constan en la presente Escritura **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** El compareciente manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reforma al artículo cuatro y la cláusula tercera del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de treinta y un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$31,900), íntegramente suscrito y pagado, dividido en treinta y un mil novecientos (31,900) participaciones de un dólar (US\$1,00) cada una. La compañía expedirá los certificados de aportación respectivos **TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital se encuentra

íntegramente suscrito y pagado en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Federico Pérez Intriago	US\$15,950	US\$15,950	15,950	50%
Juan José Pérez Ayala	US\$6,380	US\$6,380	6,380	20%
Diego Gabriel Paredes Ribadeneira	US\$9,570	US\$9,570	9,570	30%
TOTAL	US\$31,900	US\$31,900	31,900	100%

Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Felipe Ribadeneira Molestina, matrícula número seis mil doscientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



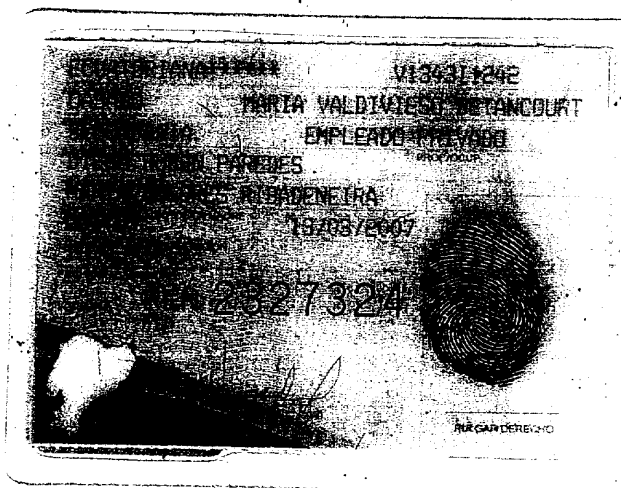
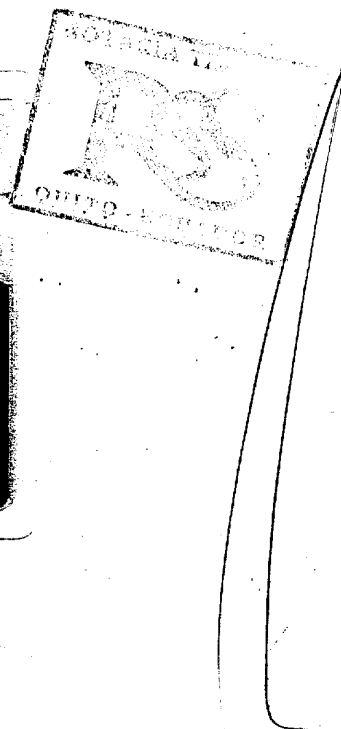
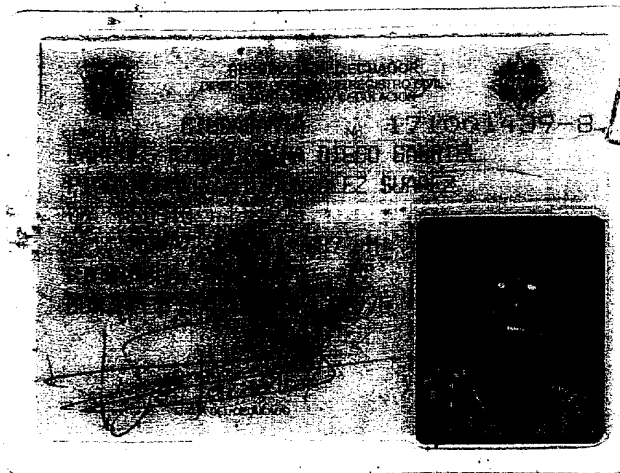
SR. DIEGO GABRIEL PAREDES RIBADENEIRA

GERENTE GENERAL

C.C. N°: 171001439-8



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA (folios) útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe. 14 MAR 2007
Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 14 de Febrero del 2007

000472

CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....
Pander Pilodehuira Quiza O....., portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171.001.439-8....., válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té. 14 MAR 2007
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Quito, 19 de agosto del 2004

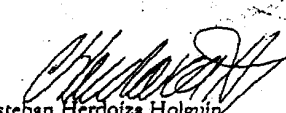
Señor
Diego Gabriel Paredes Ribadeneira
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de Socios de la compañía "FROZENTROPIC CIA. LTDA." en resolución tomada el día de hoy 19 de agosto del 2004 designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años.

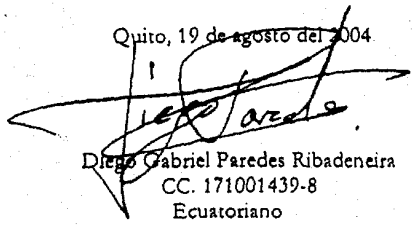
El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo veinte y ocho de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 27 de julio del 2004, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de agosto del 2004.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Esteban Herdoiza Holguín
Secretario Ad-hoc

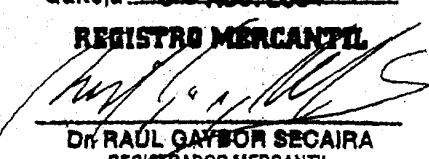
ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "FROZENTROPIC CIA. LTDA."

Quito, 19 de agosto del 2004


Diego Gabriel Paredes Ribadeneira
CC. 171001439-8
Ecuatoriano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6708** del Registro de Nombramientos Tome **135**
Quito, a **30 AGO 2004**




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de **020** (foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, dando fe al día y en el lugar que se indica.

14 MAR 2007




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FROZENTROPIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de febrero del dos mil siete, a las quince horas, en el local ubicado en la calle Isaac Albeniz E3-78 y Mozarth, se encuentran reunidos los señores José Federico Pérez Intriago, Juan José Pérez Ayala y Diego Gabriel Paredes Ribadeneira, todos por sus propios derechos y en su calidad de socios de la compañía FROZENTROPIC CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Federico Pérez Intriago	US\$ 200	US\$ 200	200	50%
Juan José Pérez Ayala	US\$ 80	US\$ 80	80	20%
Diego Gabriel Paredes Ribadeneira	US\$ 120	US\$ 120	120	30%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	400	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

Actúa como Presidente Ad- Hoc de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios el señor Juan José Pérez Ayala y como Secretario de la misma el señor Diego Gabriel Paredes Ribadeneira.

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital, y la reforma del Estatuto Social de la compañía. La Junta resuelve aumentar el capital de la compañía, mediante la reinversión de utilidades provenientes del ejercicio fiscal dos mil seis, esto es la suma de US\$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US\$400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se incrementa en la suma de US\$31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo que el nuevo capital de la compañía será de US\$31,900.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo que el cuadro distributivo de capital quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES 2006	CAPITAL RESULTANTE	%
José Federico Pérez Intriago	US\$200	US\$15,750	US\$15,950	50%
Juan José Pérez Ayala	US\$80	US\$6,300	US\$6,380	20%
Diego Gabriel Paredes Ribadeneira	US\$120	US\$9,450	US\$9,570	30%
TOTAL	US\$400	US\$31,500	US\$31,900	100%

En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma al artículo cuatro de la cláusula tercera del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de treinta y un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$31,900), íntegramente suscrito y pagado, dividido en treinta y un mil novecientos (31,900) participaciones de un dólar (US\$1,00) cada una. La compañía expedirá los certificados de aportación respectivos."

TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
José Federico Pérez Intriago	US\$15,950	US\$15,950	15,950	50%
Juan José Pérez Ayala	US\$6,380	US\$6,380	6,380	20%
Diego Gabriel Paredes Ribadeneira	US\$9,570	US\$9,570	9,570	30%
TOTAL	US\$31,900	US\$31,900	31,900	100%

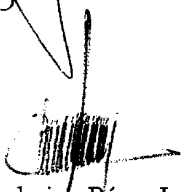
La Junta General Universal Extraordinaria de Socios declara expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la distribución del capital y autoriza al señor Diego Paredes Ribadeneira, Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

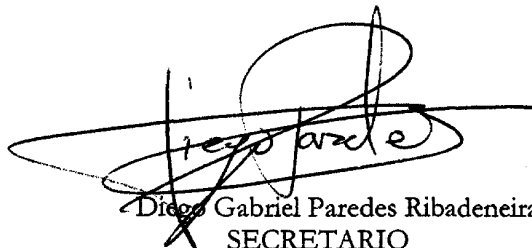
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las catorce horas, el Presiente declara clausurada la sesión.


Juan José Pérez Ayala
PRESIDENTEAD-HOC
SOCIO


José Federico Pérez Intriago
SOCIO


Diego Gabriel Paredes Ribadeneira
SECRETARIO
SOCIO

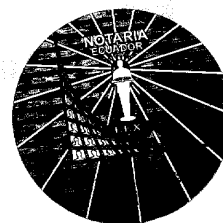
Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FREZENTROPIC CIA. LTDA.,
sellada y firmada en Quito, catorce de marzo del dos mil siete.—


RS
DR. ROBERTO SALGADO SANCADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

ZÓN. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.001827, de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (E), tome nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía FROZENTROPIC CIA. LTDA., celebradas ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el catorce de marzo del dos mil siete, y el veintisiete de julio del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Suplente Doctor German Flor Cisneros, respectivamente, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FROZENTROPIC CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticinco de abril del dos mil siete. —



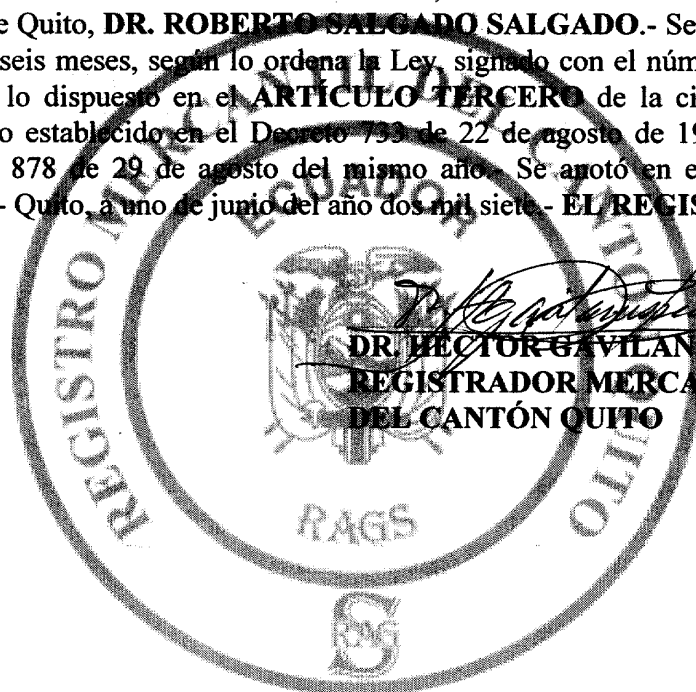


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000017



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 23 de abril de 2.007, bajo el número **1506** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2111** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1803, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FROZENTROPIC CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0900**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **023962**.- Quito, a uno de junio del año dos mil siete - **EL REGISTRADOR**.-



Dr. Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

